



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG12I00MQ	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 19/04/2018 10:30	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0I1L6A4O265S4U5U1868		

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA GANADERA MUNICIPAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 11,30 horas del día 19 de abril de 2018, se reúne la Junta Ganadera Municipal al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario urgente y en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes miembros:

El Alcalde, Presidente de la Junta D. Carlos Manuel Fernández Fernández

En representación de los Grupos Políticos: D^a. Lidia Quirós Jiménez PSOE
D. Manuel Óscar Fernández Salas PP
No asiste: D. José Manuel Patallo Suárez PSOE

En representación de los ganaderos: D. José María Beovides Rodríguez
No asiste: D. Jaime García García

Secretaria de la Corporación: D^a. Rosa M^a Menéndez Fernández

Abierta a las 11,33 horas y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se pasó a conocer sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

La Junta Ganadera por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes (4 votos) y en todo caso con la mayoría legal, acuerda declarar de urgencia la celebración de esta sesión motivada por la rectificación del reparto de superficies de aprovechamientos vecinales de pastos en la temporada 2018, que afectan a los derechos de los ganaderos y que han de ser resueltas antes del viernes 19 de abril por el cierre de las agrupaciones.

2. - REVISIÓN DE LOS ACUERDOS PARA LA RECTIFICACIÓN DE LAS PETICIONES DE APROVECHAMIENTOS VECINALES EN LA TEMPORADA 2018.

Con fecha 6 de octubre de 2018 se dio cuenta a esta Junta de los trámites llevados a cabo por la Concejala de Agroganadería Sra. Quirós Jiménez sobre las propuestas de los ganaderos que en su reunión de 22 de septiembre de 2017 acordaron lo siguiente:

* incrementar 50 vacas más de acceso a los pastos para la temporada 2017.

* Preguntar a los ganaderos a qué agrupación quieren llevar el ganado, siendo aconsejable que a las yeguas se les asignase paraje como Vallina oscura, El Castro y La Trapa.

* Cierre del Pico Buey Muerto para albergar ganado que dé positivo en el saneamiento.

Y que tales propuestas han sido adoptadas de forma provisional en sendos escritos del Ayuntamiento de fechas 26 de septiembre y 2 de octubre de 2017 a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, dentro



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG12I00MQ	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 19/04/2018 10:30	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0I1L6A4O265S4U5U1868		

de las solicitudes del Plan Técnico de Aprovechamiento de Pastos para la temporada 2018.

PREVISIONES INICIALES	TOROS Y VACAS	BOVINOS > 6	OVEJAS Y CAB	EQUIDOS > 6	TOTAL
AGRUPACION CO07800001	75	0	0	26	101
AGRUPACION CO07800002	1.161	0	3	126	1.290

Aprobadas las mismas por la Corporación, con fecha 2 de marzo de 2018 la Junta Ganadera elaboró las directrices para la ejecución del plan técnico de aprovechamientos para 2018, quedando definitivamente cerradas las agrupaciones con la siguiente carga ganadera y superficie pastable:

MUP	RESUMEN AGRUPACION CO07800001							
PREVISIONES INICIALES	UGMs vecinales	UGM Subasta	TOTAL Ugms	SUP P.A.C.	SUP PUBLICA	HAS PARA SUBASTA	HAS CONCEJO	PARA
234	0	234	87,15	357,92		0		87,15

Real 86,57

MUP	RESUMEN AGRUPACION CO07800002							
PREVISIONES INICIALES	UGMs vecinales	UGM Subasta	TOTAL Ugms	SUP P.A.C.	SUP PUBLICA	HAS PARA SUBASTA	HAS CONCEJO	PARA
560	82	642	1001,35	2074,35		52,57		948,78

Real
999,43

En los compromisos de gestión para participar en el programa agroambiental, suscrito por este Ayuntamiento, figuran expresamente los siguientes:

- No variar la configuración de las agrupaciones de montes objeto de los planes de aprovechamiento ni alterar la superficie total a efectos de subvención en un plazo de cinco años desde la primera solicitud, salvo las propuestas de ampliación de la superficie equivalente PAC, formuladas y debidamente justificadas por las entidades propietarias y que autorice la Consejería de Medio Rural y Pesca.

- Registrar y comunicar convenientemente a la Consejería de Medio Rural y Pesca las licencias de



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG12I00MQ	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 19/04/2018 10:30	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0I1L6A4O265S4U5U1868		

pastos y controlar el aprovechamiento contabilizando e identificando los animales que acceden al territorio de la agrupación así como las renunciadas a las mismas.

- Conservar los elementos comunes del monte relacionados con la actividad ganadera.
- Aplicar la -"Ordenanza de pastos" ó en su caso "Reglamento regulador de aprovechamiento" y el régimen disciplinario que se prevea en el mismo.
- No realizar prácticas de intensificación de la producción forrajera mediante roturaciones o implantación de especies pratenses exóticas.
- Conservar la flora natural pastable y el equilibrio con la diversidad biológica de la zona manteniendo una carga ganadera adecuada (límite entre 0,3 y 1,4 UGM/Ha.) en el conjunto de los pastos.
- En las agrupaciones que participen en la a ayuda de gestión racional de sistemas de pastoreo para la protección de la flora y la fauna, no utilizar productos fitosanitarios, fertilizantes nitrogenados, ni herbicidas en los pastos de uso en común.
- Trasladar a la Consejería las incidencias que alteren las condiciones de utilización de los pastos y que pudiesen afectar a los compromisos agroambientales.

El Plan agroambiental presentado con el resumen de licencias de pastos y solicitudes de ayuda presenta una superficie PAC MÁXIMA DE 86,59 has frente a las 101,00 has solicitadas en el recinto 33.078.00000.00.901.99001.99103 (CO07800001). Además, la carga ganadera consumida de 76,80 UGMs es inferior a la carga teórica de 86,59 UGMs, que hay que ajustar, para que sin alterar los compromisos de la agrupación, resulte en beneficio de los ganaderos.

Igual ocurre con la superficie PAC MÁXIMA DE 999,45 has frente a las 1001,35 has solicitadas en el recinto 33.078.00000.00.901.99002.99103 (CO07800002). Además, la carga ganadera consumida de 831,75 UGMs es inferior a la carga teórica de 999,45 UGMs, que hay que ajustar, para que sin alterar los compromisos de la agrupación, resulte en beneficio de los ganaderos.

En consecuencia la Junta Ganadera con el voto favorable de los CUATRO (4) miembros asistentes acuerda proponer al Pleno la adopción de acuerdo para rectificar la configuración de las agrupaciones de pastos del plan agroambiental de 2018 presentado, quedando de la siguiente manera:

Recinto 33.078.00000.00.901.99001.99103 (CO07800001):

- Coeficiente de carga ganadera 0,89.
- Total UGMs 76,80.
- Superficie pastable 86,59

Recinto 33.078.00000.00.901.99002.99103 (CO07800002).



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG12I00MQ	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 19/04/2018 10:30	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0I11L6A4O265S4U5U1868		

- Coeficiente de carga ganadera 0,83.
- Total UGMs 831,75.
- Superficie pastable 999,45

y asimismo solicitar la convalidación de todos los actos que afecten al plan de solicitud de aprovechamientos vecinales de pastos para la temporada 2018 con motivo de las rectificaciones realizadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las 11:43 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo Secretaria certifico.